

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.991

Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2566085

EXTRACTO

GLORIA ORTIZ CARMONA, Notario Público de la Tercera Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Vitacura, con certificado que por escritura pública de 28 de octubre de 2024, ante mí, don LUIS EMILIO SAAVEDRA SANCHEZ, don DOMINGO SAAVEDRA CARTAJENA, y don CLEMENTE SAAVEDRA CARTAJENA, todos domiciliados en Carlos Vaz Ferreira N°2.600, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones que se registrará por las disposiciones de los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, las demás normas legales y reglamentarias que sean aplicables y, en especial, por sus estatutos, de los cuales se extracta lo siguiente: Accionistas: Luis Emilio Saavedra Sánchez, Domingo Saavedra Cartajena y Clemente Saavedra Cartajena. Nombre. "AGRÍCOLA SASAX SpA" sin perjuicio de lo cual podrá usar también el nombre de fantasía "SASAX SpA" para fines comerciales, bancarios y financieros. Objeto. El objeto de la sociedad será el de servicios de asesoría integral en materias agrícolas y el servicio de comisionista comercial, pudiendo, al efecto, prestar asesoría en la administración de inmuebles agrícolas, en la selección de variedades frutícolas, en el proceso de cosecha, en la evaluación y revisión de la gestión de proyectos, oportunidades de negocio, así como en la revisión periódica de cumplimiento de obligaciones contractuales y legales; búsqueda de clientes y proveedores; recolección de pedidos y muestras; almacenamiento, verificación y entrega de las mercancías; gestión de acceso a licitaciones o propuestas; y, asistencia en la preparación de ofertas. Del mismo modo, la sociedad podrá realizar actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto planes de seguro, actividades de servicios agrícolas y ganaderos, actividades de apoyo a la agricultura, actividades empresariales y de profesionales prestadas a empresas no clasificadas previamente, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de retribución o por contrata, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades jurídicas y de asesoramiento empresarial en general, alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo, otras actividades de servicios, otros tipos de intermediación financiera, publicidad, venta al por mayor de materias primas agropecuarias, pudiendo la sociedad desarrollar válidamente cualquier otra actividad que acuerden los socios, esté o no relacionada con el objeto anteriormente señalado. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad, en especial, podrá participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en éstas últimas. Además, podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas y que tengan relación con el objeto social. Capital y Acciones. El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: a) Luis Emilio Saavedra Sánchez, 800 acciones; b) Domingo Saavedra Cartajena, 100 acciones; y, c) Clemente Saavedra Cartajena, 100 acciones. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a Luis Emilio Saavedra Sánchez, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la totalidad de los accionistas actuando en conjunto y a la Junta de Accionistas. El administrador podrá actuar por intermedio de representantes o mandatarios, los que deberán ser designados por escritura pública anotada al margen de la inscripción social original. Facultades y demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de octubre de 2024.

CVE 2566085

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

